

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE OBRAS
"TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS EN PENACOBA. RODAL 4 A."
VILLANUEVA DE OSCOS.

1.- **CALIFICACIÓN DEL CONTRATO:** contrato de obras.

2.- **OBJETO DEL CONTRATO:**

DEFINICIÓN: tratamientos selvícolas -roza, clareo y poda -, en 16,5 has de Pinus sylvestris y Pseudotsuga menziesii.

DIVISIÓN EN LOTES: No. Los trabajos se encuentran en una misma superficie.

LUGAR DE EJECUCIÓN: concejo de Villanueva de Oscos.

3.- **CODIFICACIÓN:**

CPA- 02.10.30.- árboles forestales

CPV- 77230000-1 Servicios relacionados con la silvicultura

4.- **NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO:** los trabajos de este contrato están incluidos en el plan de ordenación aprobado para el monte "Penacoba". Se pretende disminuir el riesgo de incendios y facilitar el movimiento en la superficie arbolada, disminuir la competencia favoreciendo el crecimiento de la masa resultante y mejorar la calidad de la madera.

5.- **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:**

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 28.651,81 euros.

VALOR ESTIMADO: 26.047,10 euros.

IVA (10%): 2.604,71 euros.

CONVENIO LABORAL DE REFERENCIA APLICABLE: Convenio de Trabajos Forestales y Aserraderos de Madera del Principado de Asturias.

MÉTODO DE CÁLCULO DEL VALOR ESTIMADO: tarifas elaboradas por el Servicio de Montes.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 19.04.531B.631.000.

FINANCIACIÓN: FEADER. Submedida 8.3

Porcentaje financiación FEADER: 53%.

ANUALIDAD 2018: 28.651,81 euros.

SISTEMA DE RETRIBUCIÓN A TANTO ALZADO Y CON PRECIO CERRADO: No,

CÓDIGO PEP: 2018 000674 - Tratamientos selvícolas en Casa Lastra. Penacoba. En dicha partida existe crédito adecuado y suficiente en la anualidad o anualidades a las que se vaya a extender la duración del contrato.

REVISIÓN DE PRECIOS: no procede.

6.- **PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

PLAZO TOTAL: 3 meses.

PLAZOS PARCIALES: No

PARTES DE LA OBRA QUE DAN LUGAR A RECEPCIONES PARCIALES: No

7.- **POSIBILIDAD DE PRESENTAR OFERTA INTEGRADORA:** No.

8.- **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA:** podrá acreditarse con las clasificaciones K-6-b o K-6-1 o bien:

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA: 1,5 veces el valor estimado del contrato (39.070,65

€).

SOLVENCIA TÉCNICA:

A).- empresas nueva creación:

1.- plantilla media anual igual o superior a 3 y

2.- maquinaria: tractor de orugas con desbrozadora de cadenas, tractor de ruedas con desbrozadora de martillo y desbrozadoras manuales.

B).- empresas con antigüedad superior a 5 años: importe: 1,5 veces el valor estimado del contrato (39.070,65€).

HABILITACIÓN EMPRESARIAL: No.

COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y/O PERSONALES: no.

9.- **OBLIGACIÓN DE LA EMPRESA NO COMUNITARIA DE ABRIR SUCURSAL EN ESPAÑA Y ESTAR INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL:** No.

10.- **TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE de contratación:** ordinaria.

Procedimiento abierto simplificado abreviado.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: un único criterio, el precio. Se elige un único criterio con el fin de facilitar la participación de las pequeñas y medianas empresas, en particular las de reciente creación, para facilitarles su incorporación a la licitación pública e incrementar la eficiencia del gasto público.

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS: según el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

MEJORAS: no procede.

11.- **GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA:** No procede.

12.- **CRITERIOS DE DESEMPATE:** No.

13.- **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL:** el adjudicatario dispondrá de un seguro de responsabilidad civil que cubra hasta un importe de 300.000,00 euros por siniestro y un máximo de daños de 150.000,00 euros por persona y siniestro, desde la fecha de inicio de los trabajos hasta la fecha de recepción de los mismos, sin franquicias ni otras cláusulas similares limitativas de la responsabilidad.

14.- **CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:**

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN EXIGIBLES: No

PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: No.

15.- **PENALIDAD POR DEMORA:** No.

16.- **MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** No.

17.- **PLAZOS PARA EJECUTAR LA RECEPCIÓN Y MEDICIÓN GENERAL:**

PLAZO PARA EFECTUAR LA RECEPCIÓN: No.

PLAZO PARA EFECTUAR LA MEDICIÓN GENERAL: No.

18.- **PLAZO DE GARANTÍA:** 12 meses.

19.- **TAREAS CRÍTICAS QUE NO PUEDEN SER OBJETO DE SUBCONTRATACIÓN:** No.

20.- **DEBER DE CONFIDENCIALIDAD:**

INFORMACIÓN QUE TIENE CARÁCTER CONFIDENCIAL PARA EL CONTRATISTA: No.

PLAZO DE CONFIDENCIALIDAD: No.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

21.- ~~REPOSABLE DEL CONTRATO~~ Luis Bayona Álvarez, ingeniero de montes adscrito al Servicio de Montes.

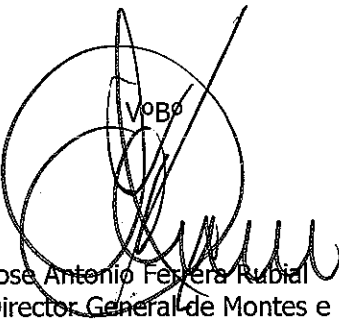
21.- *SUBROGACIÓN*: no procede.

22.- *PAGO DEL PRECIO*: mediante certificaciones mensuales.

23.- *CESIÓN DEL CONTRATO*: No.

Oviedo, 18 de junio de 2018
Dictinio Belloso Uceda

Jefe del Servicio de Montes.


VºBº
José Antonio Ferrera Rubial
Director General de Montes e Infraestructuras Agrarias

